



**Resolución Rectoral N° 001  
Enero 26 de 2018**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE CEREMONIA DE GRADO  
CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2018-1

**EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA**, en uso de sus atribuciones  
legales, estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 059 22 de febrero de 2016 se aprobó el procedimiento para las ceremonias de grados y requisitos para la expedición del título en la Corporación Universitaria Reformada.

Que los directores de programa atendiendo a este calendario fijaron las fechas de sustentación de monografías de grados para los estudiantes que hayan culminado sus actividades académicas y cumpliendo las exigencias de suficiencias en ingles de acuerdo a la Resolución No. 26 de Julio del 2012 y demás requerimiento de los programas académicos.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017 aprobó el Acuerdo "Por medio del cual se establece el Calendario Académico para el año 2018" en donde se incluyen las fechas para ceremonias de grado.

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Fijar la fecha del 18 de mayo de 2018 para ceremonia de grados correspondiente al primer periodo académico de 2018-1.

Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de pregrado** son:

- 1- Carta dirigida a la Secretaria Académica
- 2- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía
- 3- Fotocopia de Diploma de Bachiller.
- 4- Fotocopia autenticada ante Notario de las firmas del Rector y secretaria (o) de la Institución que emite Acta de Grado.
- 5- Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión entre otros (Las actas de sustentación de estos trabajos deben ser refrendadas al igual que los conceptos de los jurados).
- 6- Certificado de cumplimiento y aprobación de niveles en inglés.
- 7- Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
- 8- Original de paz y salvo general para trámite de grado.
- 9- Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado.
- 10- Constancia de la realización de las pruebas SABER-PRO.



Los requisitos de grado que deben presentar los **estudiantes de posgrado** son:

- 1- Carta dirigida a la Secretaría Académica
- 2- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía
- 3- Fotocopia autenticada ante Notario de las firmas del Rector y secretaria (o) de la Institución que emite Acta de Grado de Pregrado.
- 4- Original del certificado de cumplimiento o de aprobación de requisitos especiales exigidos por el programa como: trabajo de grado, monografías, tesis, investigación, práctica empresarial, practica externa, servicio social obligatorio, exámenes preparatorios o cursos de extensión entre otros (Las actas de sustentación de estos trabajos deben ser refrendadas al igual que los conceptos de los jurados).
- 5- Original certificado de notas por semestre (No mayor a 30 días calendario).
- 6- Original de paz y salvo general para trámite de grado.
- 7- Recibo original de la consignación por concepto de derecho a grado.

Fechas límites para entregar documentos:

- Del 26 al 30 de marzo solicitud de grado y entrega de documentos por parte del estudiante a Secretaría Académica.
- Del 2 al 6 de abril solicitud de Paz y Salvo Estudiantil al Departamento de Cartera, Dirección del Programa, Vicerrectoría Académica y Biblioteca.
- Del 09 al 13 de abril la Secretaría Académica entregará el listado definitivo de los graduandos a la Secretaría General.
- Del 16 al 27 de abril los aspirantes a grado que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente resolución, deberán cancelar el valor total del derecho a grado.

**Parágrafo 1:** La fecha de sustentación se concertará de común acuerdo entre las personas que deben asistir, es decir, Estudiantes, Directores de Programas, el (la) Director (a) de Proyecto y los Jurados. Una vez se fije la fecha de sustentación, la Facultad invitara a la comunidad académica a participar. Los Directores de Programa, entregaran resultados de sustentaciones hasta el día 23 de marzo de 2018.

**Parágrafo 2:** La Secretaría General, solo dará trámite a las solicitudes de grados que hayan cumplido estrictamente con las fechas asignadas en la presente resolución.

**Parágrafo 3:** No se dará trámite a solicitudes de Grado que se encuentren incompletas o que pertenezcan a estudiantes con materias pendientes, deudas financieras o requisitos especiales sin cumplir, que se encuentren implicados en algún proceso de investigación o que no aporten el Paz y salvo general para trámite de grado.

**Parágrafo 4:** Las fechas de ensayo para las ceremonias de grado, serán fijadas por la Secretaria General. Su asistencia al ensayo será requisito para poder participar en la ceremonia solemne de grado.

**Parágrafo 5:** Toda persona que integre la mesa principal que preside las ceremonias de grado, deberá ser previamente invitada por la Rectoría o la Secretaría General, debiendo confirmar su asistencia y acatar las normas de protocolo para los grados.

**Parágrafo 6:** Los integrantes de la mesa principal se abstendrán de manifestaciones ruidosas hacia los graduandos.



Corporación Universitaria

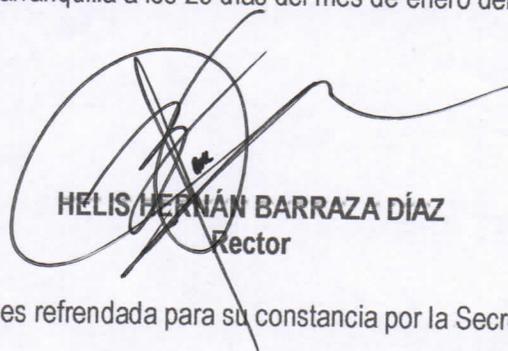
**REFORMADA**

**Parágrafo 7:** No se permitirá el ingreso a los recintos donde se celebran las ceremonias solemnes de grado, de cámaras fotográficas y de vídeo por parte de personal no autorizado.

**Artículo 2°:** La presente Resolución rige a partir de su aprobación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los 26 días del mes de enero del año 2018.



**HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ**  
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaria General.



**AILED DANIELA MARENCO ESCUDEROS**  
Secretaria General